

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 21 de Octubre del 2021

HORA: 2:53:27 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 3 archivos suscritos a nombre de; Jose Norman Salazar Gonzalez, con el radicado; 202000217, correo electrónico registrado; josenormansalazar@yahoo.es, dirigidos al JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivos Cargados
ConstnotdrRestrepo.pdf
ConstnotifdrRobles.pdf
Recursorepo202000217.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20211021145329-RJC-10031

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Doctor

JOSE EUGENIO GOMEZ CALVO
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES
E. S. D.

RADICADO: 170013103002-2020-00217-00
PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD MEDICA
DEMANDANTES: JORGE ELIECER GALLEGO RENDON Y OTROS
DEMANDADOS: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO
OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S. (EPS – S.O.S.
S.A.); y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE
CALDAS, CONFA

JOSE NORMAN SALAZAR GONZALEZ actuando en calidad de apoderado de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS, representado por la Dra. LUZ ADRIANA ALARCON GONZALEZ, por medio del presente escrito, y estando en la oportunidad debida me permito interponer recurso de reposición al auto de sustanciación 942 proferido el 14/10/2021 y notificado por estado No 78 del 15 de octubre pasado, en el cual se dejó en suspenso todo el proceso de notificación y contestación de la demanda realizado a y por los llamados en garantía JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS Y RAMIRO ANTONIO ROBLES BERNAL.

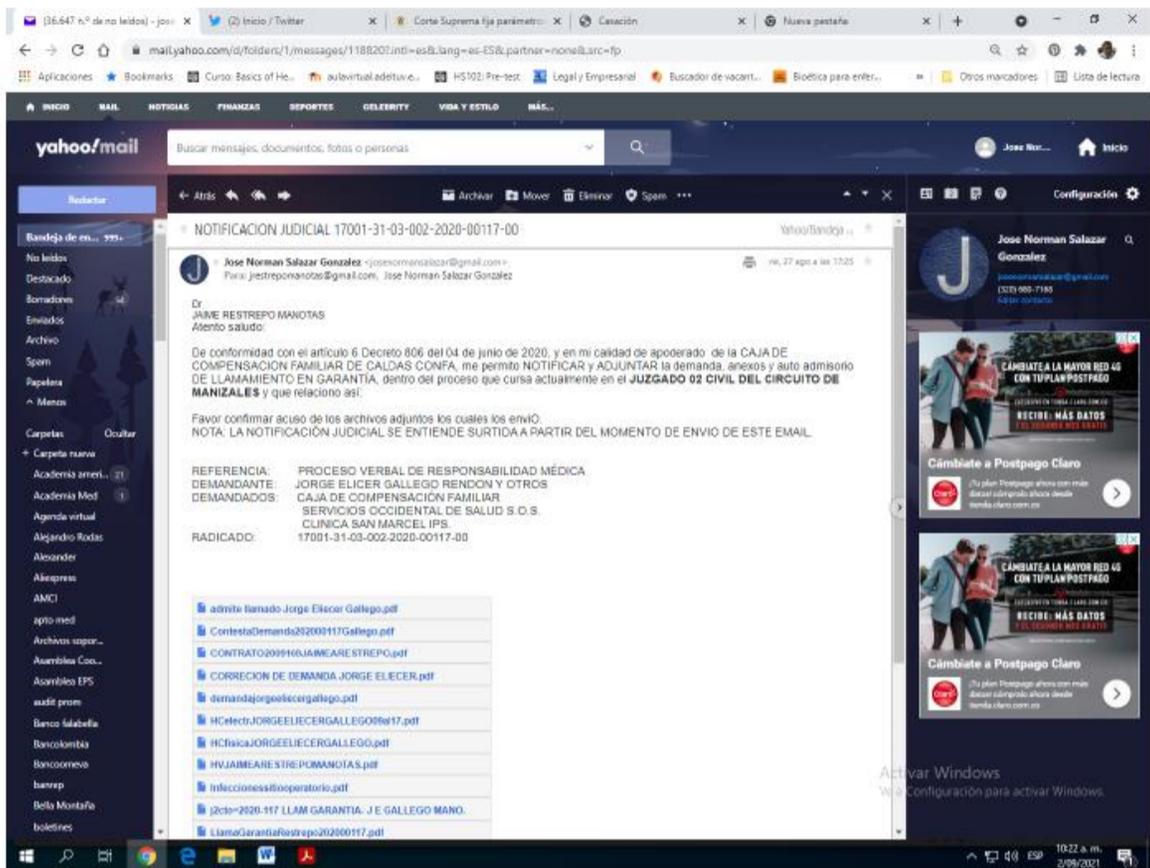
Los motivos de la inconformidad de la decisión comunicada en el auto de sustanciación impugnado son los siguientes:

1. Inicialmente hay que traer la referencia que enuncia el decreto 806 de 2020 en relación a las notificaciones electrónicas

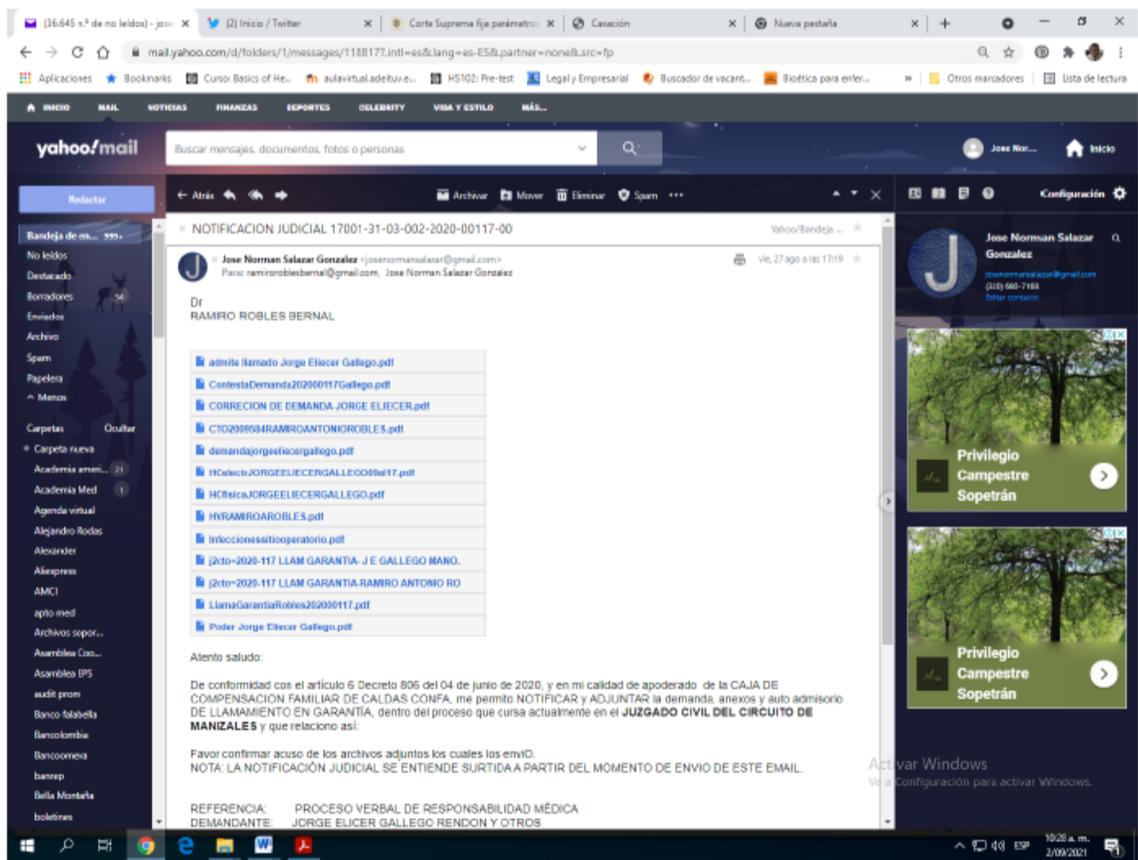
" Artículo 8. Notificaciones personales. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio..."

2. Con relación a las notificaciones a los llamados en garantía JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS Y RAMIRO ANTONIO ROBLES BERNAL estas se realizaron el día 27 de agosto de 2021 tal como se adjunta en anexos y en imágenes que a continuación inserto, en la cual se da cuenta del envío del email y los archivos del proceso al correo de notificación de los llamados en garantía.

Constancia notificación dr. Jaime Alberto Restrepo Manotas realizada 27 de agosto de 2021



Constancia notificación Dr. RAMIRO ROBLES realizada 27 de agosto de 2021



3. Con posterioridad a dicho envío de las Notificaciones: no se recibe ninguna certificación de los notificados o constancia de recepción de los

mismos, pero sucedieron hechos y actuaciones procesales visibles en el proceso de los cuales me refiero a continuación.

3

4. Por parte de la apoderada del doctor JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS y dentro del periodo inmediato posterior a su notificación, con fecha 2 de septiembre de 2021 fue radicado ante el despacho recurso de reposición al auto de llamamiento en garantía, siendo esta una actividad objetiva, demostrada y evidenciada dentro del expediente que consta en el proceso y cuya constancia de recibido y acuse se nos compartió a los demás sujetos procesales, con la siguiente imagen.

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 02 de Septiembre del 2021

HORA: 10:43:36 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 2 archivos suscritos a nombre de; Laura Mónica Orozco Betancourt, con el radicado; 202000117, correo electrónico registrado; lamoorbe401@gmail.com, dirigidos al JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivos Cargados
poderdrjaimealbertorestepomanotas.pdf
recursodereposicion.pdf

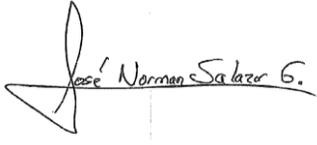
5. Posteriormente se produjo por parte de la apoderadas de los llamados en garantía JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS Y RAMIRO ANTONIO ROBLES BERNAL contestación al llamado en garantía y a la demanda la cual fue radicada dentro de los términos de ley.

Todos los anteriores elementos evidencian de manera palmaria que se ha producido una notificación conforme los criterios establecidos en el decreto 806 de 2020 en concordancia a lo establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley 527 de 1999.

De manera adicional la actividad desarrollada por los llamados en garantía dejan entrever una actividad procesal de los demandados que cumple con los criterios jurisprudenciales establecidos en el artículo 301 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, solicito al despacho reconocer la notificación realizada a los llamados en garantía JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS Y RAMIRO ANTONIO ROBLES BERNAL a través de email el pasado 27 de agosto de 2021 y las actuaciones procesales que los mismos han realizado a través de sus apoderadas.

Cordialmente



JOSE NORMAN SALAZAR GONZALEZ
C.C. 10.265.957 de Manizales
TP: 112972 Consejo S. J.



Constancia notificación Dr. RAMIRO ROBLES realizada 27 de agosto de 2021

The screenshot shows a web browser window with multiple tabs open, including 'Inicio / Twitter', 'Corte Suprema fija parámetro...', and 'Casación'. The active tab is a Yahoo! Mail inbox. The email being viewed is titled 'NOTIFICACION JUDICIAL 17001-31-03-002-2020-00117-00' and is from Jose Norman Salazar Gonzalez to Ramiro Robles Bernal. The email body contains a list of PDF attachments and a notice of service.

Attachments:

- admite llamado Jorge Eliecer Gallego.pdf
- ContestaDemanda202000117Gallego.pdf
- CORRECCION DE DEMANDA JORGE ELIECER.pdf
- CTO2009584RAMIROANTONIO ROBLES.pdf
- demandajorgeeliecergallego.pdf
- HCElectrJORGEELIECER GALLEGO09a17.pdf
- HCfisicaJORGEELIECER GALLEGO.pdf
- HVRAMIRO ROBLES.pdf
- Infeciones sitio operatorio.pdf
- j2cto=2020-117 LLAM GARANTIA- J E GALLEGO MANO.
- j2cto=2020-117 LLAM GARANTIA-RAMIRO ANTONIO RO
- LlamaGarantiaRobles202000117.pdf
- Poder Jorge Eliecer Gallego.pdf

Atento saludo:

De conformidad con el artículo 6 Decreto 806 del 04 de junio de 2020, y en mi calidad de apoderado de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA, me permito NOTIFICAR y ADJUNTAR la demanda, anexos y auto admisorio DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, dentro del proceso que cursa actualmente en el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES** y que relaciono así:

Favor confirmar acuso de los archivos adjuntos los cuales los envío.
NOTA: LA NOTIFICACIÓN JUDICIAL SE ENTIENDE SURTIDA A PARTIR DEL MOMENTO DE ENVIO DE ESTE EMAIL.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD MÉDICA
DEMANDANTE: JORGE ELICER GALLEGO RENDON Y OTROS

Constancia notificación dr. Jaime Alberto Restrepo Manotas realizada 27 de agosto de 2021

The screenshot shows a web browser window with multiple tabs. The active tab is a Yahoo! Mail inbox. The email being viewed is from Jose Norman Salazar Gonzalez to Dr. Jaime Restrepo Manotas, dated August 27, 2021. The subject is 'NOTIFICACION JUDICIAL 17001-31-03-002-2020-00117-00'. The email body contains a legal notice regarding a medical liability process and a list of attached PDF files.

Search: Buscar mensajes, documentos, fotos o personas

Navigation: Inicio, MAIL, NOTICIAS, FINANZAS, DEPORTES, CELEBRITY, VIDA Y ESTILO, MÁS...

Left Sidebar: Redactar, Bandeja de en... 999+, No leídos, Destacado, Borradores 54, Enviados, Archivo, Spam, Papelera, Menos, Carpetas, Ocultar, Carpeta nueva, Academia ameri... 21, Academia Med 1, Agenda virtual, Alejandro Rodas, Alexander, Aliexpress, AMCI, apto med, Archivos sopor..., Asamblea Coo..., Asamblea EPS, audit prom, Banco falabella, Bancolombia, Bancoomeva, banrep, Bella Montaña, boletines

Header: Jose Norman Salazar Gonzalez, Inicio

Subject: NOTIFICACION JUDICIAL 17001-31-03-002-2020-00117-00

From: Jose Norman Salazar Gonzalez <josenormansalazar@gmail.com>
Para: jrestrepomanotas@gmail.com, Jose Norman Salazar Gonzalez

Date: vie, 27 ago a las 17:25

Body:

Dr
JAIME RESTREPO MANOTAS
Atento saludo:

De conformidad con el artículo 6 Decreto 806 del 04 de junio de 2020, y en mi calidad de apoderado de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA, me permito NOTIFICAR y ADJUNTAR la demanda, anexos y auto admisorio DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, dentro del proceso que cursa actualmente en el JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES y que relaciono así:

Favor confirmar acuso de los archivos adjuntos los cuales los envío.
NOTA: LA NOTIFICACIÓN JUDICIAL SE ENTIENDE SURTIDA A PARTIR DEL MOMENTO DE ENVIO DE ESTE EMAIL.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD MÉDICA
DEMANDANTE: JORGE ELICER GALLEGO RENDON Y OTROS
DEMANDADOS: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR SERVICIOS OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S. CLINICA SAN MARCEL IPS.
RADICADO: 17001-31-03-002-2020-00117-00

Attachments:

- admite llamado Jorge Eliecer Gallego.pdf
- ContestaDemanda202000117Gallego.pdf
- CONTRATO2009169JAIMEARESTREPO.pdf
- CORRECCION DE DEMANDA JORGE ELIECER.pdf
- demandajorgeeliecergallego.pdf
- HCElectrJORGEELIECERGALLEGO09a17.pdf
- HCfisicaJORGEELIECERGALLEGO.pdf
- HVJAIMEARESTREPOMANOTA.S.pdf
- Infionesissitiooperatorio.pdf
- j2cto=2020-117 LLAM GARANTIA- J E GALLEGO MANO.
- LlamaGarantiaRestrepo202000117.pdf

Right Sidebar: Jose Norman Salazar Gonzalez profile, Promotions: Cambiate a Postpago Claro

Footer: Windows taskbar showing time 10:22 a.m. 2/09/2021

